

Juicio: Elecciones Municipales de NANAWA

CÓMPUTO DEFINITIVO A.I. Nro. 263 月を

Asunción, A de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de NANAWA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. Nº 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-------

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.

QUE, de conformidad con los dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de NANAWA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.026	dos mil veinte y seis
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	223	doscientos veinte y tres
17	PARTIDO PARAGUAY TEKOPYAHU	1.183	un mil ciento ochenta y tres
	Votos Nulos :	297	doscientos noventa y siete
	Votos en Blanco:	73	setenta y tres
	Suma Total de Votos:	3.802	tres mil ochocientos dos

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.

RESUELVE:

- 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de NANAWA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.
- 2) PROCLAMAR a JAVIER MARCELINO NUNEZ MEDINA con C.I. N° 1.772.624 dol PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de NANAWA DEPARTAMENTO PDTE. HAYES, periodo 2015 2020. -
- 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección Géneral del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E. y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

CLADYS LAHAYE

ALEJANDRO HERRERA DUARTE

Myriam Cristaldo

Abog. José Caribs Gonzalez Actuario

TEC 2ª Sala